



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, seis (6) de marzo del dos mil trece (2013)

Ref. : Revisión Jurídica
Radicado : 54-001-23-33-000-**2013-00010-00**
Actor : Gobernador del Departamento Norte de Santander
Demandado : Municipio de El Zulia

Previo a proferir el fallo, considera el Despacho que se hace necesario solicitar al Concejo Municipal de El Zulia, para que en el término improrrogable de dos (2) días, allegue la siguiente documentación:

- a) Los antecedentes administrativos del Acuerdo 050 del 05 de diciembre de 2012, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de El Zulia para comprometer vigencias futuras ordinarias que permitan la continuidad de los contratos que por su naturaleza, financiación y plazo de ejecución deban continuarse ejecutando en la Vigencia Fiscal 2013", proferido por el Concejo Municipal de El Zulia.
- b) Copia auténtica del Acuerdo Municipal No. 019 de 2011, mediante el cual se expidió el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2012.
- c) Copia auténtica del Decreto 035 del 2011, mediante el cual se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas de Capital y Gastos del Municipio de El Zulia, para la vigencia fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
- d) Copia auténtica del Acuerdo No. 012, mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "El Zulia compromiso de todos 2012-2015".

De igual forma se debe solicitar al señor Manuel Orlando, en su condición de Alcalde del Municipio de El Zulia, para que en el término improrrogable de dos (2) días, allegue copia auténtica de la credencial en la que se evidencie el período para el cual fue elegido.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 76 de la Ley 617 de 2000 y art. 12 de la Ley 819 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado